



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## ACUERDO DE CONCEJO N° 062 -2022-MPS

Chimbote, 25 OCT. 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2022; trato sobre el pedido formalizado por el regidor Humberto Ortiz Soto, solicitando se informe sobre el Personal Estable, Contratado y Locadores de Servicios;

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27972 establece que, el Concejo Municipal Provincial está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, asimismo, respecto a las atribuciones y obligaciones de estos últimos, el numeral 2 del Artículo 10° de la precitada norma, prescribe que, corresponde a los regidores: "Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, el Regidor Humberto Ortiz Soto, solicita a la Gerencia de Recursos Humanos se remita a cada regidor un informe detallado de todo el personal contratado, estable y locador de servicios, por lo cual solicita que se proceda a votar su pedido.

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 8 y 36 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 41 del mismo texto normativo, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** que la Gerencia de Recursos Humanos remita un informe detallado sobre el personal estable, contratado y locadores de servicio.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C  
GM  
GRH  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Arq. Roberto Jesús Brito Franco  
ALCALDE